

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON
Rondón - Boyacá, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Pertenencia
RADICADO N°.	2019-00010
DEMANDANTE:	Carlos E. Álvarez Ortiz y otra
DEMANDADO:	Personas Indeterminadas.
DECISION:	Cancelar pago desarchive proceso.

1

En atención a la solicitud de desarchive y desglose de los documentos presentados por el apoderado actor, el memorialista allegue por los canales digitales pertinentes, el pago del desarchive del proceso que corresponde a la suma de Seis mil ochocientos pesos (\$6.800 m/cte); los cuales habrá de cancelar en la cuenta corriente N° 3-0820-000631-7 Código de Convenio 13473 del Banco Agrario de Colombia, por concepto de Gastos Ordinarios del Proceso.

Cumplido con dicho trámite, el actor deberá disponer de los medios necesarios para realizar el fotocopiado de todas las piezas procesales a desglosar, debiendo coordinar con secretaria la entrega de dichas documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, **16 de marzo de 2021**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO ELECTRONICO N°. 009** de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA